



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 107-2024-CU
Lambayeque, 15 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 650-2024-VRACAD, de fecha 04 de abril de 2024, presentado por el Dr. César Augusto Cardoso Montoya, Vicerrector Académico de la Universidad, con el cual solicita la designación de la Comisión Central de Contratación Docente – Año 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y es que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 65.1. del artículo 65° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 28.1.1 del artículo 28° del Estatuto de la Universidad, señalan que es atribución del Vicerrector Académico, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la Universidad; asimismo, el numeral 28.1.8 del Estatuto, señala que otra de las atribuciones del Vicerrector Académico, es dirigir e implementar los procesos de selección, promoción y ratificación de los docentes en la Universidad.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el artículo 189° del Estatuto de la Universidad y el artículo 10° del Reglamento de Concurso Público Virtual para Contrato Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establecen que la admisión de la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, mediante Resolución N° 0106-2024-CU, de fecha 15 de abril de 2024, se aprueba el Cronograma de Concurso Público de Selección Docente para Contrato de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Ciclo Académico 2024-I.

Que, con Resolución N° 414-2022-CU, de fecha 04 de mayo de 2022, se aprueba el Reglamento de Concurso Público Virtual para Contrato Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el cual fue actualizado mediante Resolución N° 105-2024-CU, de fecha 15 de abril de 2024.

Que, el artículo 14° del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el Consejo Universitario anualmente designa a la Comisión Central de Contratación Docente, la misma que está conformada por el Vicerrector de Investigación, quien lo preside, un (1) docente principal designado por el Vicerrector de Investigación, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tres (3) Decanos, dos (2) representantes docentes de minoría de la Asamblea Universitaria y tres (3) estudiantes del Consejo Universitario, quienes conducen el proceso de contratación docente.

Que, mediante Oficio N° 0650-2024-VRACAD, de fecha 04 de abril de 2024, el Vicerrector Académico solicita la designación de la Comisión Central de Contratación Docente para el Ciclo Académico 2024-I y 2024-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria N° 07, de fecha 15 de abril de 2024 previo debate de los consejeros, acordó designar a la Comisión Central de Contratación Docente para el Ciclo Académico 2024-I, la misma que estará conformada de la siguiente manera: Dr. César Augusto Cardoso Montoya, en calidad de Presidente, al Docente Principal Dra. Hilda Angélica del Carpio Ramos (designado por el Vicerrector de Investigación), al Ing. Ángel Guillermo Castañeda Castañeda, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a los decanos: Dr. Carlos Adolfo Loayza Rivas (FICSA), Dr. Percy Carlos Morante Gamarra (FACHSE) y Dr. Amado Aguinaga Paz (FIME), Dr. César Estela Campos (Docente de la Asamblea Universitaria), M.Sc. Pilar del Rosario Ríos Campos (Docente de la Asamblea Universitaria); y a los estudiantes Juan Carlos Oblitas Díaz, Hidalgo Mafaldo Marnor y Reyes Inoñan Demetrio.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 107-2024-CU
Lambayeque, 15 de abril de 2024

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Consejo Universitario en el artículo 21 del Estatuto, así como la atribución otorgada al Rector de conformidad con el artículo 24.1 del Estatuto concordante con el artículo 62.1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y estando a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de abril de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la Comisión Central de Contratación Docente para el Ciclo Académico 2024-I y 2024-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, misma que estará integrada de la siguiente manera:

Dr. CESAR AUGUSTO CARDOSO MONTOYA Vicerrector Académico	Presidente
Dra. Hilda Angélica del Carpio Ramos Docente Principal de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Miembro
Ing. Ángel Guillermo Castañeda Castañeda Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
Dr. Carlos Adolfo Loayza Rivas Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y Arquitectura	Miembro
Dr. Percy Carlos Morante Gamarra Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación	Miembro
Dr. Amado Aguinaga Paz Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Miembro
Dr. César Estela Campos Docente de la Asamblea Universitaria	Miembro
M.Sc. Pilar del Rosario Ríos Campos Docente de la Asamblea Universitaria	Miembro
Juan Carlos Oblitas Díaz Estudiante del Consejo Universitario	Miembro
Hidalgo Mafaldo Marnor Estudiante del Consejo Universitario	Miembro
Reyes Inoñan Demetrio Estudiante del Consejo Universitario	Miembro

Artículo 2.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3.- Dar a conocer la presente Resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Facultades, Oficina de Gestión de la Calidad y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mag. **EDGARDO ALBERTO SALAZAR CHAVESTA**
Secretario General



Dr. **ENRIQUE INFREDO CARPENA VELASQUEZ**
Rector